ESTUDIOS PREVIOS
PROCESOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA

Se procede a realizar el presente estudio previo, en acatamiento a lo señalado en el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 399 del 13/04/2021 y Decreto 1860 de 2021. Como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: ***"ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, ASÍ COMO DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA 2024"***, la cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con la Subsección Quinta, Art. 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. Decreto 1082 del 26 de 2015, Decreto 399 de 2021 y Decreto 1860 de 2021.

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Plan de acción	Con la adquisición de los elementos, estamos dando cumplimiento a nuestro Plan de Acción, en cuanto al fortalecimiento institucional, en "7.1 Actualizar el inventario de la infraestructura y dotación de la Personería Municipal y mejorar la imagen corporativa de la personería municipal."
2. Fecha de Elaboración del Estudio Previo	10 de julio de 2024
3. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	RICHARD MEJIA RIOS Personero Municipal
4. Tipo de Contrato	Contrato de Suministro
CAPITULO II: DESCRIPCION TECNICA	
5. Descripción de la Necesidad	La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (…)"*. La Personería Municipal de Anapoima – Cundinamarca, en cumplimiento sus funciones constitucionales y legales, para el desarrollo de sus actividades administrativas e institucional requiere desplegar y desarrollar las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. En uso de las facultades descritas anteriormente, la Personería Municipal pretende dotar de vestuario de labor y de prendas institucionales a los funcionarios de la Entidad. Así mismo, para tener distintivos y sentido de pertenencia con la entidad para funcionamiento y ejecución de las actividades administrativas y misionales encomendadas por la Constitución y la Ley, es obligación entregar dotaciones periódicas a los empleados que por ley tienen derecho a este beneficio, en aplicación de lo previsto en Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo que establece: "Todo Patrono que ocupe uno o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo más alto vigente". En virtud de lo anterior se debe suministrar la dotación, a los empleados que cumplan los requisitos para tal efecto, durante tres (3) veces al año, en los meses de abril, agosto y diciembre. Por imagen institucional, propendiendo por la buena presentación personal de los empleados de la Personería se sugiere realizar en una sola entrega todas las dotaciones correspondientes a la vigencia 2024; así mismo hacer entrega chalecos en material anti fluido con cuello camisero o cuello tortuga, logo bordado en pecho y espalda, camisas manga larga estampadas con logo institucional a todo el personal de la Entidad, con el fin de que sean utilizados en eventos y visitas a campo donde se pueda resaltar los funcionarios de la Personería y así continuar posicionando a la Entidad en nuestro Municipio.

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Por lo anterior se hace necesario contratar este suministro con persona natural o jurídica, que dentro de su objeto social contemple la fabricación, venta y/o suministro de los bienes contemplados en el objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>6. Descripción de los suministros a contratar</td><td>Los elementos que se desean adquirir se encuentran descritos en la tabla subsiguiente:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones</th><th>Unidad de medida</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BLUSA

Blusa para dama, clima cálido, manga 3/4. bordado en hilo de acuerdo a los colores corporativos, en frente el logos de la entidad a la altura del pecho de 8 cm de ancho x 8 de largo. Y en espalda el logo de la entidad a la altura del omoplato de 23 cm de ancho x4 cm de ancho.
</td><td>CALIDAD DE LA TELA:

Base: VENETA PLUS, Tejido: PLANO, Peso: 125 ± 6 g/m2, Ancho: 153 ± 3cm, Tecnología: *MAS ALGODÓN, Composición: 85% POLIESTER - 15 % ALGODÓN. Base: MARCEL LYCRA,Tejido: PLANO, Peso: 130 ± 8 g/m2, Ancho: 151 ± 3 cm, Composición: POLIESTER 83%, ALGODÓN 13%, ELASTOMERO: 4%

COLOR, DISEÑO Y TALLA: A ESCOGER</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PANTALÓN

Pantalón para dama, clima cálido, con pinzas a la cintura y bota recta tela dril delgad, tiro medio – alto.
</td><td>CALIDAD DE LA TELA:

Base: DRILL Novastresch, Tejido: PLANO, Peso: 217 ± 11 g/m2, Ancho:153 ± 3 cm, Composición: 97% POLIESTER - 3% LYCRA

COLOR, DISEÑO Y TALLA: A ESCOGER</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ZAPATOS

Zapatos planos de oficina para dama

TALLA: A CONVENIR
</td><td>Capellada en piel de curtido ecológico *Resistente a la penetración del agua en condiciones normales de uso y medio ambiente. *Forro textil de alto rendimiento que no permite la formación de bacterias *Plantilla con tecnología Ortholite para mayor transpiración y comodidad *Suela en poliuretano con absorción de energía en el Tacón *huella resistente al deslizamiento.* Cumplimiento de la norma EN-344 para la categoría SB</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

	4	**CHALECO** Chaleco para dama y caballero en material anti fluido con cuello camisero o cuello tortuga. Diseño con cremallera de arriba abajo, dos bolsillos horizontales y. Logo bordado en pecho y espalda. 	**CALIDAD DE LA TELA:** Tela Anti fluidos fibra sintética tela 100% poliéster, con tecnología resistente de líquidos evitando que estos se impregnen al tejido, obligándolos a rodar fuera de la tela en forma de gotas. COLOR, DISEÑO Y TALLA: A ESCOGER	Unidad	4
	5	**CAMISA MANGA LARGA** Camiseta manga larga para dama (3 unidades) y caballero (2 unidades), con puños internos color azul oscuro y línea vertical en la tapeta color azul oscuro, bordado en hilo de acuerdo a los colores corporativos en frente con un logo a la altura del pecho, y "*Personería de Anapoima - trabajamos por sus derechos*" de 9 cm de ancho x 5 y en la espalda de 14 cm de alto por 26 de largo. 	OXFORD. Composición:60% Algodón Máximo de poliéster 40% colores acordados con el supervisor TELA OXFORD Ancho 150 cm Peso / Área 140 gr/m2 Tipo de tejido Plano Composición Algodón 55% Poliéster 45% COLOR, DISEÑO Y TALLA: A ESCOGER		5

Logos de la Entidad y ubicación de bordado

HORIZONTAL

Personería
Municipal de Anapoima

VERTICAL

Personería
Municipal de Anapoima





Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

<table>
<tr><td>7. Especificaciones Técnicas Clasificación UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Familia</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>53101604</td><td>Ropa</td><td>Camisas o blusas para mujer</td></tr>
<tr><td>53101602</td><td>Ropa</td><td>Camisas para hombre</td></tr>
<tr><td>53101504</td><td>Ropa</td><td>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer</td></tr>
<tr><td>53111602</td><td>Calzado</td><td>Zapatos para mujer</td></tr>
<tr><td>73141708</td><td>Industrias de fibras, textiles y de tejidos</td><td>Servicios de fabricación de prendas exteriores tejidas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. Objeto del Contrato</td><td>ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, ASÍ COMO DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA 2024</td></tr>
<tr><td>9. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y toma de tallas a los funcionarios.</td></tr>
<tr><td>10. Lugar de Ejecución</td><td>El lugar de ejecución del contrato será La Personería del Municipio de Anapoima.</td></tr>
<tr><td>11. Obligaciones del Contratista</td><td>El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna la asesoría encomendada desarrollando las siguientes actividades:

GENERALES. (Propias del contrato)

1. Acreditar, de conformidad con la normatividad vigente, en el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
3. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
5. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
6. Cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
8. Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Personería cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
9. Asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito Nacional como Internacional con respecto al bien objeto de este contrato.
10. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Informar oportunamente a la Personería de Anapoima, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la Personería.
15. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.
16. El Contratista verificará de acuerdo a la resolución Dian 00042 de 5 de mayo de 2020, si es responsable de emitir factura electrónica y deberá enviarla al correo personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
17. El contratista será responsable ante las autoridades correspondientes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato,</td></tr>
</table>

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

	cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros igualmente será responsable de los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 18. Mantener indemne a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato. 19. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 21. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a la Personería y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 22. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, los materiales deben ser de marca reconocida en el mercado y de la más alta calidad. **ESPECIFICAS (Propias del contratista):** El futuro contratista deberá cumplir con los siguientes ítems: 1. Cada oferta técnica deberá responder explícitamente a lo solicitado por la Personería de Anapoima en cada uno de los numerales por ITEM, que componen el **ANEXO 6. OFERTA ECONOMICA** y especificaciones técnicas mínimas, son obligatorios; por lo tanto, la no inclusión de alguno de los numerales por ITEM, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas, y por lo tanto quedará inhabilitada. 2. El proponente deberá garantizar expresamente en su propuesta, que dispone de inventario suficiente, en todo caso, las prendas que se entreguen deben ser de calidad y por el precio descrito con la propuesta. 3. Así mismo, deberá manifestar que dispone de las tallas y medidas que deben ser las existentes en el mercado, entre otras, S, M, L, XL, XXL y, que en el evento de que algún funcionario llegase a necesitarlo ofrecerá el arreglo o ajuste de la ropa sin costo adicional, ya sea por tallaje y/o imperfectos de la confección del uniforme. 4. En la propuesta se deberá ofrecer expresamente que las dotaciones corresponden a materiales sobre los cuales se puede dar garantía por defectos de materia prima y confección y que la buena apariencia de las prendas se garantizará antes y después del lavado, especialmente en fijación del color, adherencia de las entretelas y las costuras no tensionadas. 5. Suministrar la dotación acatando, como mínimo, las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio. 6. Tener a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad, en las fechas que se acuerden para la entrega. 7. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación ya sea por tallaje y/o imperfectos de la confección del uniforme, sin que Implique costo alguno para la Personería de Anapoima. 8. Realizar, en un término máximo de ocho (8) días calendario, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar las prendas. 9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y disponer de las cantidades suficientes para cada entrega. 10. Es responsabilidad del Contratista la toma de tallas al personal beneficiado con la Dotación, y coordinar con el supervisor colores y diseños, máximo **el día siguiente** de la firma del acta de inicio de conformidad con las instrucciones que al efecto imparta el Supervisor del Contrato. 11. LOGOTIPO PARA LAS PRENDAS; El contratista deberá respetar los modelos de los logos expuestos en el cuadro del punto 6. “Descripción de los suministros a contratar” del presente estudio, y ante cualquier inquietud deberá hablar directamente con el Supervisor del contrato. 12. Las prendas deberán cumplir también con las siguientes especificaciones: 12.1 COLORES: Surtidos 12.2 BORDADOS: deben ser de la más alta calidad, respetando los colores, letras y diseño de las muestras que se acompañan en el numeral 10 anterior.

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

	12.3 BOTONES: Metálicos o plásticos, teñidos o en masa. Deben ser de tamaños proporcionales a la prenda, debidamente asegurados y equidistantes el uno del otro. 12.4 HOJALES: bien terminados. 12.5 HILOS: deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar. 12.6 COSTURAS: deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso. 12.7 DOBLADILLO: Cosido con hilo. 12.8 CREMALLERA: Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos. 12.9 MARQUILLA: la prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. 12.10 TELAS: deben estar uniformemente y presentar un excelente acabado. No deben tener manchas, decoloración, cortes, huecos ni cualquier otro tipo de defecto. 12.11 TALLAS: serán las realmente tomadas por el contratista a todos y cada uno de los funcionarios, siendo responsabilidad del contratista si la prenda no le queda al funcionario, de acuerdo con su experiencia comercial en el mercado de los bienes a proveer. 12.12 Debe existir simetría en todo el conjunto de la prenda y buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado. 13. Entregar la totalidad de los elementos nuevos y aquí relacionados en La Personería del Municipio de Anapoima, de acuerdo con las cantidades y características solicitadas por el mismo. 14. Reemplazar el o los productos defectuosos con componentes de estos nuevos de iguales o superiores características, durante el tiempo de la garantía ofrecida, sin costo alguno para el contratante en el término de **dos (02) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación por parte de los supervisores del contrato para los elementos suministrados. 15. El contratista deberá presentar ante la Personería, los respectivos paz y salvos de las obligaciones contractuales que haya adquirido con terceros en cumplimiento del objeto del contrato que se derive del presente proceso, lo cual es condición para realizar el pago. 16. El contratista debe certificar que todos y cada uno de los productos que entregará en el desarrollo del presente objeto contractual están fabricados con insumos inocuos para la salud de los seres humanos, lo que incluye empaques, bolsas y el producto como tal. 17. El Contratista deberá asumir en su totalidad el cargue, transporte y descargue de los insumos, y puestos en Anapoima y entrada a la Personería, previa coordinación con el Supervisor del contrato 18. Garantizar los protocolos de bioseguridad, medidas de higiene, seguridad, limpieza y desinfección en la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud. 19. Los materiales usados deben ser de la más alta calidad, solo se aceptarán calidades y especificaciones técnicas iguales y/o superiores en todos y cada uno de los ítems. 20. Demás funciones propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo y la propuesta presentada. 21. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
12. Obligaciones de la Personería de Anapoima	Son obligaciones de la Personería: 1. Pagar el valor del contrato; 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
13. Plazo de Liquidación del Contrato	El presente contrato no requiere liquidación, de acuerdo al decreto – Ley 019 de 2012. **Nota:** A excepción de que exista un saldo a favor de alguna de las partes

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

14. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 94 de ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se establece como modalidad de selección la contratación de mínima Cuantía, cuando se trate de adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no se exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Igualmente, el marco legal del presente contrato está conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.	
15. Supervisión	**Richard Mejía Ríos** Personero Municipal	Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de acuerdo con la ley 1474 de 2011.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

16. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar)

Código Rubro	Nombre Fuente	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2024000434 del 11 de julio de 2024 Rubro 2.1.2.02.02.008.14.5.110101	**110101 LIBRE D IMPUESTOS**	**$1.300.000.00**
	TOTAL	**$1.300.000.00**

17. Soporte técnico y Económico del Valor Estimado a Contratar

Análisis del Sector – Estudio de Mercado

En relación con las condiciones de la demanda para determinar el valor de los presentes ítems, Se enviaron solicitudes de cotización a las siguientes empresas prestadoras del servicio:

- J.H. Style Jacket
- Magestic Grupo Empresarial
- Confecciones Hernández León
- Construcción textil Margarita
- Colombia Group Service S.A.S

Se recibió respuesta de: J.H. Style jacket, Colombia Group Service S.A.S y Confecciones Hernández León, así:

Fuente 1: J.H. Style Jacket por valor de $1.370.000.oo impuestos no incluidos
Fuente 2: Colombia Group Service S.A.S por valor de $1.229.590.oo impuestos no incluidos
Fuente 3: Confecciones Hernández León por valor de $1.019.608.oo impuestos no incluidos.

Variables para calcular el presupuesto:
El análisis que soporta el valor estimado del futuro contrato, se realizó teniendo en cuenta el valor de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos de la entidad.

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables
1. Impuestos como:
 Estampilla procultura 1%
 Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor 4%
 Estampilla prodeporte 3%

Y otros considerados acorde con el objeto contractual.

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	Mujer - camisa manga tres cuartos logo bordado en pecho y espalda	Unidad	3	$ 203.829	$ 204.000	$ 180.000
2	Mujer - camisa manga larga /logo bordado en pecho y espalda	Unidad	3	$ 212.337	$ 204.000	$ 195.000
3	Hombre - camisa manga larga /logo bordado en pecho y espalda	Unidad	2	$ 146.962	$ 136.000	$ 130.000

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

4	Mujer - pantalon ejecutivo bota recta	Unidad	3	$ 175.059	$ 255.000	$ 195.000
5	Mujer - zapatos de dotacion	Unidad	3	$ 263.397	$ 234.000	$ 79.608
6	Mujer - chaleco en material antifluido	Unidad	3	$ 171.006	$ 234.000	$ 180.000
7	Hombre - chaleco en material antifluido	Unidad	1	$ 57.002	$ 78.000	$ 60.000
Arte o Programa				Incluido	$ 25.000	Incluido
	Valor sin IVA			$ 1.229.590	$ 1.370.000	$ 1.019.608
	IVA (19%)			$ 233.622	$ 260.300	$ 193.726
	TOTAL			$ 1.463.212	$ 1.630.300	$ 1.213.334
	IMPUESTOS MUNICIPALES (8,5%)			$ 104.515	$ 116.450	$ 86.667
	TOTAL			$ 1.567.730	$ 1.746.750	**$ 1.300.000**
Presupuesto Oficial $1.300.000						

CONCLUSIONES:

De las cotizaciones analizados, se concluye lo siguiente:

1. Los precios tomados para establecer el presupuesto oficial fueron obtenidos de la cotización presentada por menor valor.
2. De acuerdo a la modalidad de contratación Mínima Cuantía del presente estudio esta entidad se permite tomar el menor valor tasado entre las cotizaciones allegadas para obtener el presupuesto oficial del presente contrato a suscribir.

18. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial estimado para el contrato a suscribir es la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000.^{00})** Para determinar el valor estimado del contrato además de las condiciones del mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, los procesos a cargo para atención y revisión, el plazo de ejecución y la experiencia exigida con la que debe contar la persona natural o jurídica para satisfacer la necesidad de la entidad.
19. Forma de Pago y Requisitos	La Personería de Anapoima pagará el valor del presente Contrato en **un solo pago**, previa presentación de la factura aprobada por el supervisor, la cual corresponderá a la cantidad que resulte de multiplicar las cantidades de bienes efectivamente autorizadas y suministradas por el Contratista, por los valores unitarios aceptados por la Personería, la respectiva certificación expedida por el Supervisor del Contrato respecto del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Este tipo de remuneración se encuentra acorde a las formas de pago que se han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en la Personería de Anapoima, sino en otras entidades del estado, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y que se encuentran presentes en el sector. Por ser un contrato de compraventa que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Personería de Anapoima sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que la Entidad efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia.

20. Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Matriz de Riesgos

N	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos reprocesos en los alistamientos y envíos	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades	posible	Menor	5	medio	contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y envío de pedidos.	Improbable	Menor	4	bajo	SI	Verificación del plan de trabajo	Durante el plazo del contrato.
2	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, Falta, generando demora en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras.	posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo de ejecución
3	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras reprocesos y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades	Improbable	Menor	4	bajo	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato
4			Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o delincuencia común	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	improbable	Menor	4	bajo	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición.	Improbable	Menor	4	bajo	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
5	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio	Incremento en costos	posible	Mayor	7	alto	contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
6	Ejecución	Naturaleza	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	posible	Moderado	6	alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades	posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, al

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co

				ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato	Incremento en costos					de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM								
	7	Ejecución	Naturaleza	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	posible	Menor	5	Medio	Contratista	incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	posible	menor	5	medio	SI	Plan de trabajo	Durante el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
	8	ejecución	operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	improbable	menor	4	bajo	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución
	9	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de elementos requeridos por el Municipio por menores necesidades de la entidad	Menores ingresos para el Contratista	improbable	Moderado	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	improbable	Moderado	5	Medio	SI	Preparación de la oferta	Durante la preparación de la oferta
	10	Ejecución	Operacional	Cambios en costos financieros por necesidades de financiamiento para solventar situaciones de iliquidez del contratista.	Incrementos en costos	posible	moderado	6	alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	Improbable	Moderado	5	Medio	SI	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución

21. Garantías	En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y dadas las características de la contratación, que se trata de una mínima cuantía la Personería Municipal no exigirá garantías para el presente proceso teniendo presente la suscripción de la obligación de mantener indemne a la Entidad, que el pago se hará una vez recibidos los elementos según las especificaciones técnicas para cada uno de los elementos adquiridos.

RICHARD MEJIA RIOS
Personero Municipal

Proyectó y Elaboró: Katiuska Cabrera B.
Revisó y Aprobó: Richard Mejía Ríos.

Personería Municipal de Anapoima Cundinamarca
3183744944 - (1) 8993436 - 8993733 Ext 128
Personeria@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 3 – 36 Casa de Gobierno
www.personeria-anapoima.gov.co